CONTRATO N° 36/2023

Entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en la calle Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. MARÍA TERESA GONZALEZ DE DANIEL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración conforme a la Acordada Nº 1680 de fecha 28 de diciembre 2022, con Cédula de Identidad N° 919.569, denominado en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma Unipersonal **COMPUNEW & ASOCIADOS de ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONZO, R.U.C. Nº 753733-6** domiciliada en la calle Boquerón e/ Benito Juarez Nº 1592, de la ciudad de Luque, representada por el señor **ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONZO,** con **Cédula de Identidad Nº 753.733,** denominada el **PROVEEDOR** de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condicione.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS" - ID Nº 427364,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central Nº 698 de fecha de 20 de octubre de 2023, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor:

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **427364**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS" - ID Nº 427364,** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 153/2023 de fecha 27 de marzo de 2023. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 698 del 20 de octubre de 2023.

COMPU NEW & ASOCIADOS
Antonio R. Fernández
RUC: 753.733-6
Propietario

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES), I.V.A. incluido,** y un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) I.V.A. Incluido,** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	73152101-007	Cambio de filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
2	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
3	73152101-007	Cambio de capuchon de bujia	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
4	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de capuchon de bujia	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
5	73152101-007	Mantenimiento y reparacion del silenciador	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
6	80111613-9999	Mano de Obra por mantenimiento y reparacion del silenciador	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
7	73152101-007	Mantenimiento de carburador	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
8	80111613-9999	Mano de Obra por mantenimiento de carburador	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
9	73152101-007	Mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
10	80111613-9999	Mano de Obra por mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
11	73152101-007	Cambio de bujia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
12	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de bujia	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
13	73152101-007	Cambio cañito de combustible	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
14	80111613-9999	Mano de Obra por cambio cañito de combustible	Unidad	EVENTO	1	20.000	20.000
15	73152101-007	Cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
16	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**1.230.000**

Monto mínimo	**Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido**
Monto máximo	**Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido**

COMPU NEW & ASOCIADOS
Antonio R. Fernández
RUC: 753.733-6
Propietario

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

El presente Contrato es **PLURIANUAL** por lo tanto el compromisos correspondiente al Ejercicio 2024 quedará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es por 12 meses, a partir del 08/11/2023 hasta el 08/11/2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

- Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
Del 1 al 16	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA	1	Unidad	En el local de la empresa.	La entrega de los servicios será de un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, computados a partir del día siguiente de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Servicio emitida por la Convocante.

- Indicadores de Cumplimiento

INDICADOR	TIPO
Orden de Servicio / Acta de Recepción	Orden de Servicio / Acta de Recepción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION SERVICIOS GENERALES.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMPU NEW & ASOCIADOS
Antonio R. Fernández
RUC: 733.733-6
Propietario

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración Central

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

COMPU NEW & ASOCIADOS
Antonio R. Fernández
RUC: 753.733-6
Propietario

SR. ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONZO
Representante Legal
COMPUNEW & ASOCIADOS de
ANTONIO RAMÓN FERNÁNDEZ ALFONZO

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL
Circunscripción Judicial del Dpto. Central
Presidenta